

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

4883

LA CISTERNA,

07 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum N° 778 del 27 de junio de 2012, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica más adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1° de junio 2012 hasta el 31 de diciembre 2012 a fin de cumpla la función de APOYO A LOS CURSOS 1° A 4° BASICO EN LA ASIGNATURA DE ARTES VISUALES , en el marco de la ejecución ley SEP.

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
[REDACTED]	JAVIERA MARTINEZ VILLARROEL	20 HORAS	\$ 222.222.-

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Liceo Olof Palme el que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de informe y boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley 2012 y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
CECILIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.EVM.PPG.mrg.-